

ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2023 595108).

En Sevilla, el día 11 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el Sobre electrónico nº1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 17 de julio de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Ana Santos Mora, técnico de la Jefatura de Servicios Generales.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 01 de agosto de 2023 a las 23:59 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas, dentro de plazo, de las siguientes entidades licitadoras:

| LOTE 1: SEDES DE LA AGENCIA SITAS EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL: CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA | |
|---|-----------------------|
| Datos de las empresas licitadoras | Fecha de presentación |
| B18283036 - DIA CASH S.L. | 25/07/2023 19:23 |

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | IRENE ORTEGA ANDRADA | 15/09/2023 | PÁGINA 1/4 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBB4XHG5CR5BQC5VBFQEJ3R599 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



| | |
|---|------------------|
| B11270097 - BENÍTEZ PAUBLETE S.L. | 01/08/2023 15:11 |
| B04223285 - LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE S.L. | 31/07/2023 14:02 |
| B14651996 - PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L. | 28/07/2023 10:09 |

| LOTE 2: SEDES DE LA AGENCIA SITAS EN ANDALUCÍA ORIENTAL: ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA | |
|---|------------------------------|
| Datos de las empresas licitadoras | Fecha de presentación |
| B18283036 - DIA CASH S.L. | 25/07/2023 19:23 |
| B14651996 - PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L. | 28/07/2023 10:09 |
| B04223285 - LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE S.L. | 31/07/2023 14:02 |
| A18052084 - EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A. | 31/07/2023 14:27 |
| B04785788 - MOBASEGON S.L. | 01/08/2023 08:37 |
| B11270097 - BENÍTEZ PAUBLETE S.L. | 01/08/2023 15:11 |

Seguidamente, la Presidenta, constatado por todos los miembros que las ofertas presentadas lo han sido en tiempo y forma, ordena la apertura del Sobre electrónico nº1 para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con el siguiente resultado:

1. DIA CASH S.L. (LOTES 1 Y 2)

Se constata la correcta presentación de la documentación exigida en el referido apartado del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La entidad declara que no pertenece a ningún grupo de empresas.

2. PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L. (LOTES 1 Y 2)

Se constata la correcta presentación de la documentación exigida en el referido apartado del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La entidad declara que no pertenece a ningún grupo de empresas.

3. LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE S.L. (LOTES 1 Y 2)

Se constata la correcta presentación de la documentación exigida en el referido apartado del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La entidad declara que no pertenece a ningún grupo de empresas.

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | IRENE ORTEGA ANDRADA | 15/09/2023 | PÁGINA 2/4 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBB4XHG5CR5BQC5VBFQEJ3R599 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



4. EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A. (LOTE 2)

Se constata la correcta presentación de la documentación exigida en el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a excepción del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), donde en la parte IV ("Criterios de selección"), en lugar de cumplimentar la sección α , se han cumplimentado las secciones A, B, C y D. Se acuerda por la Mesa requerir su subsanación.

La entidad declara que no pertenece a ningún grupo de empresas.

5. MOBASEGON S.L. (LOTE 2)

En relación con la documentación que aporta la entidad en cumplimiento del apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, exceptuando el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), se aprecia que en los documentos que contienen la firma no aparecen datos consignados. Habida cuenta de lo anterior, la Mesa acuerda requerir su subsanación.

La entidad declara que no pertenece a ningún grupo de empresas.

6. BENITEZ PAUBLETE S.L. (LOTES 1 Y 2)

Se constata la correcta presentación de la documentación exigida en el referido apartado del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La entidad declara que no pertenece a ningún grupo de empresas.

Todas las entidades licitadoras han indicado en el DEUC que no se basan en la capacidad de otras entidades. Asimismo, en relación con la subcontratación, todas han manifestado en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no tener intención de subcontratar ninguna parte del contrato.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR la oferta de las entidades **DIA CASH S.L.**, **BENÍTEZ PAUBLETE S.L.**, **LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE S.L.** y **PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.**, respecto de los lotes 1 y 2 del contrato, al haber acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- REQUERIR a las entidades **EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.** y **MOBASEGON S.L.**, respecto del lote 2 del contrato, para que en el plazo de tres días naturales subsanen los defectos u omisiones detectados en la documentación presentada, en los términos reflejados en la presente Acta.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de Contratación a su próxima sesión para, una vez analizada la documentación requerida, adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las entidades licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego y, si procede, para la apertura del sobre electrónico nº 3 «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas».

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | IRENE ORTEGA ANDRADA | 15/09/2023 | PÁGINA 3/4 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBB4XHG5CR5BQC5VBFQEJ3R599 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Se levanta la sesión, siendo las 12:35 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | IRENE ORTEGA ANDRADA | 15/09/2023 | PÁGINA 4/4 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBB4XHG5CR5BQC5VBFQEJ3R599 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |